Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO Y ZARAICHE, DEL PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
==========

En Santiago y Zaraiche, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, en el salón de actos del Centro Municipal de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria, con la presencia del Presidente D. Pedro J. García Rex, asistido por el Secretario-Administrador D. Rodrigo López Muñoz, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

PRESIDENTE

D. Pedro J. García Rex (Cs).

VOCALES ASISTENTES

Dª María Pérez Morales (Cs).
D. Juan José Almela Martínez (PP) (ausente).
D. Francisco Ludeña Buendía. (PP) (ausente).
D. Javier Hidalgo Valverde (PP) (ausente).
D. Cristóbal José Carreño López. (PP).
D. José María Herrera Fernández (PSOE).
Dª. Laura Libertad Fernández Ortíz (AHORA MURCIA) (ausente).
D. Juan Carlos Alcolea Martínez (CAMBIEMOS MURCIA).

El número total de vocales asistentes es de cinco de la Junta Municipal,

Abierta la sesión, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación, en su caso, del presupuesto de la Junta Municipal según la distribución de fondos asignados por el presupuesto municipal, para el ejercicio 2017.

Junto con la convocatoria se ha entregado el siguiente documento informativo para conocimiento de todos los vocales que dice que: una vez cumplidos los trámites legales previstos para ello, se ha aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Murcia para el presente ejercicio 2017, y ha sido publicado en el BORM.

En el citado documento se encuentran desglosadas las cantidades correspondientes a cada una de las Juntas Municipales, las cuales deberán ser aprobadas, en su caso, por cada una de ellas de conformidad con el articulo 63 del vigente Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Por otro lado junto al citado presupuesto han sido aprobadas igualmente las Bases de Ejecución del mismo en el que se introducen algunas modificaciones para el próximo y siguientes ejercicios entre las que se encuentran la incluida en párrafo segundo del apartado 1 del artículo 44 en el que literalmente se dice " El desglose de los créditos por aplicaciones presupuestarias entre cada uno de los Distritos y Juntas Municipales se producirá por acuerdo de Pleno de cada una de las Juntas Municipales con carácter previo a la aprobación de Presupuesto General , *aplicando el porcentaje de variación con respecto al del ejercicio anterior que se determine".*

Al objeto de dar cumplimiento a lo anterior, por parte de la Concejalía competente para la elaboración de los Presupuestos 2018 ha sido elaborada y enviada el pasado día 17 de agosto a los distintos Servicios Municipales Circular en la que se concretan los porcentajes de incremento para el próximo ejercicio 2018 que se concretan en los siguientes:

Capitulo II gastos corrientes en bienes y servicios.....0,15%

Capitulo VI Inversiones.....2,00%

Por ello, y dentro de los límites citados se señala en la mencionada Circular que la fecha máxima para introducir en el programa de presupuestos las cantidades resultantes de aplicar esos porcentajes es la del 29 de septiembre del presente año, lo que significa que las Juntas Municipales deben aprobar, en su caso, sus propuestas de presupuestos para el 2018 con la antelación suficiente (antes del día 22 de septiembre) para poder introducir los datos y trasladarlos a la concejalía competente.

En primer lugar se debate sobre la siguiente distribución:

Ejercicio	Organo gestor	Org.	Prog.	Eco.	Créditos Definitivos	Concepto partidas
2017	909	900	9240	21000	30.970,00	Rep. Infraestructuras.
2017	909	900	9240	21200	31.062,00	Rep. Edfificios y otras cont.
2017	909	900	9240	21300	200,00	Rep. Maquinaria e instalaciones
2017	909	900	9240	21500	200,00	Rep. Mobiliario
2017	909	900	9240	21600	200,00	Rep. Equipos informaticos
2017	909	900	9240	22199	100,00	Otros suministros
2017	909	900	9240	22609	32.348,00	Actividades culturales y deportivas
2017	909	900	9240	22617	28.000,00	Fiestas populares
2017	909	900	9240	22699	1.000,00	Otros gastos diversos
					124.380,00	
2017	909	900	9240	60900	70.435,00	Inv. Infraestructuras
2017	909	900	9240	61900	12.000,00	Rep. Infraestructuras
2017	909	900	9240	62200	12.992,00	Edificios y otras construcciones
2017	909	900	9240	62300	2.000,00	Maquinaria e instalaciones

2017909	900	9240	62500	2.000,00	Mobiliario
2017909	900	9240	62900	2.000,00	Otras inver. Asoc. Funcionamiento servicios
2017909	900	9240	63200	11.500,00	Repos. edificios y otras construcciones
				112.927,00	

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones tomando la palabra en primer lugar el Sr. José María Herrera Fernández (PSOE) que explica que la aprobación del presupuesto municipal ha sido fruto del acuerdo entre el PP y el PSOE, lo que ha llevado una importante subida de presupuesto para las juntas municipales, y todavía queda por repartir un millón novecientos mil euros; refiriéndose a Santiago y Zaraiche resalta una subida de unos treinta y dos mil euros respecto al presupuesto de 2016, por esta razón el PSOE votará a favor de éste presupuesto.

El Sr. Cristóbal José Carreño López. (PP) dice que su grupo también votará a favor de la aprobación del presupuesto de 2017, comentando que no han sido unas negociaciones fáciles, pero al final ha sido un acuerdo favorable para la mejora de las pedanías.

El Sr. Juan Carlos Alcolea Martínez (Cambiemos Murcia) dice que su grupo es contrario a ese acuerdo, no han participado en el mismo, porque lo que desean es cambiar el funcionamiento de las juntas municipales para que sean más participativas y transparentes. Si antes no estaban de acuerdo con el límite de gasto de tres mil euros que tenían los presidentes ahora menos cuando se ha subido a cinco mil euros, que implica menos transparencia en la gestión económica, como ocurría anteriormente, por todo ello votará en contra.

El Sr. José María Herrera Fernández (PSOE) no está de acuerdo con la afirmación de que ahora haya menos transparencia, cuando se da cuenta de todos los gastos, Pedro da cuenta hasta el último euro. Este nuevo límite dará mayor operatividad y agilidad a la junta municipal. Además de estar a la cola anteriormente en distribución de presupuesto se ha pasado al puesto noveno en aumento presupuestario. Por ello le pide que reflexione, se ha conseguido un aumento importante.

El Sr. Juan Carlos Alcolea Martínez (Cambiemos Murcia) propone y pide que a nivel de junta municipal se siga manteniendo el límite de los tres mil euros.

El Sr. Cristóbal José Carreño López. (PP) se siente sorprendido por alguna opinión vertida por el vocal de Cambiemos Murcia; recuerda que cuando gobernaba el PP, todos los gastos eran fiscalizados por el administrador y se daba cuenta. Ahora cuando ha gobernado otro grupo se ha seguido actuando igual con facturas cercanas a los tres mil euros, y opina que todos los gastos entiende que se hacen desde la honradez, como se hacían antes, por lo que entiende que es un comentario fuera de lugar.

El Sr. Presidente entiende que la propuesta que realiza el vocal de Cambiemos Murcia esta fuera de lugar, no está dentro del orden del día, y si lo desea, que presente una moción al pleno. Sobre el asunto del presupuesto dice que desconoce porque no se han dado detalles o información, de cuales son los criterios por los que se conceden éstas cantidades. Santiago y Zaraiche sigue siendo una pedanía con el peor ratio presupuestario por habitante, pero entiende que en este momento lo más responsable es votar a favor, para no paralizar y poder atender el funcionamiento de la junta municipal.

Se somete a votación y es aprobada por 4 votos a favor (2 Cs, 1 PP, 1 PSOE) y 1 en contra Cambiemos Murcia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)
4

2.- Aprobación, en su caso, del desglose de los créditos por aplicaciones presupuestarias de acuerdo con el porcentaje de variación establecido por la Concejalía competente del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente al presupuesto 2018.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones comenzando el Sr. José María Herrera Fernández (PSOE) planteando una cuestión de carácter técnico, porque no entiende el motivo de aprobar un borrador.

El Sr. Cristóbal José Carreño López. (PP) le parece correcto sino hay ninguna modificación.

El Sr. Juan Carlos Alcolea Martínez (Cambiemos Murcia) dice tampoco entender el motivo de aprobar un borrador.

Interviene el administrador, volviendo a la información facilitada en el documento enviado con la convocatoria que en las bases aprobadas para el presupuesto 2017 el artículo 44.1 en el que se establece que a partir de ahora en septiembre se aprobará el borrador del presupuesto, aplicando el porcentaje de variación con respecto al del ejercicio anterior que se determine por la concejalía, en este momento es el decir a que partida se destina este incremento o si se quiere poner una cantidad para el capítulo IV de subvenciones.

El Sr. Presidente también dice no estar de acuerdo con este procedimiento y somete a votación la aprobación del borrador de presupuesto de la junta municipal de Santiago y Zaraiche para 2018 con los incrementos determinados por la concejalía de Hacienda y es rechazado al obtener 2 abstenciones (PP y PSOE) y 3 votos en contra (2 Cs y 1 Cambiemos Murcia).

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas veintinueve minutos, de la que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta, que consta de cuatro folios. CERTIFICO:

VºBº
El Presidente de la Junta Municipal
de Santiago y Zaraiche

El Secretario-Administrador

D. Pedro J. García Rex

D. Rodrigo López Muñoz.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)
5

4